29/04/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Segundo fallo que sostiene que la STC sobre plusvalía produce efectos desde su publicación en el BOE

[embed]http://www.youtube.com/watch?v=qSLY2e2zfgM[/embed]

El **Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Valencia** ha declarado en su reciente sentencia de 5 de abril de 2022 que la declaración de inconstitucionalidad y nulidad del método de cálculo de la plusvalía municipal decretada por el Tribunal Constitucional produce efectos generales **desde que se publicó la sentencia en el Boletín Oficial del Estado** (25 de noviembre de 2021) y no desde que se adelantó el fallo de la misma (26 de octubre de 2021).

Primero fue Madrid

Como es sabido, el pasado 26 de octubre de 2021, el TC anunciaba, **a través de una nota informativa**, la declaración de inconstitucionalidad y nulidad de varios artículos de la Ley reguladora de las haciendas locales ya que el método objetivo de determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (más conocido como impuesto de plusvalía municipal) resultaba ser erróneo y no se correspondía con la realidad.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF